



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
16 de agosto de 2018
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo

Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo

Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas

Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes

35º período de sesiones

Ginebra, 24 a 26 de octubre de 2018

Tema 3 del programa provisional

Mejora de la comparabilidad de los informes de sostenibilidad: selección de indicadores básicos para la presentación de información por las entidades sobre su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Nota de la secretaría de la UNCTAD

Resumen

En la presente nota se exponen las principales cuestiones planteadas por los interesados desde el anterior período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes. Estas conciernen a la preparación de directrices sobre los indicadores básicos para la presentación de información por las entidades sobre su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la elaboración de directrices sobre metadatos para el indicador 12.6.1 (número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad). Ambos documentos orientativos tienen por objeto permitir a los Estados miembros medir la contribución que el sector privado realiza al desarrollo sostenible en consonancia con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, e informar al respecto.

Para la elaboración de la presente nota se han tomado como base las deliberaciones acerca de los indicadores básicos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aplicables a la actividad empresarial, que el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos mantuvo en sus anteriores períodos de sesiones, en 2016 y 2017, y en las que se abordaron cuestiones conceptuales y técnicas fundamentales, como los principios y los criterios para la selección de los indicadores básicos y la lista en la que se propone un número limitado de indicadores básicos. En la nota se profundiza sobre los problemas que continúan menoscabando la comparabilidad, coherencia y utilidad de los informes presentados por las empresas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Entre esas dificultades cabe citar la delimitación de la información, el equilibrio entre universalidad e importancia relativa, la relación entre la presentación de informes consolidados e informes de entidades jurídicas, la verificación y el aseguramiento externos, los indicadores de gobernanza corporativa y la



armonización de los datos de contabilidad con los indicadores estadísticos. En la nota también se examinan las principales cuestiones relativas a las directrices sobre metadatos para el indicador 12.6.1, elaboradas por la UNCTAD y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que son cocustodios de ese indicador. Por último, en la nota se ponen de relieve las cuestiones en las que conviene profundizar en el 35º período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos.

I. Introducción

1. Habida cuenta de la importancia que han adquirido los informes sobre sostenibilidad en los últimos años, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes ha puesto de relieve la necesidad de contar con instrumentos prácticos para ayudar a los países a medir la contribución del sector privado al desarrollo sostenible, especialmente en lo que respecta al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2. Al concluir las deliberaciones en su 34° período de sesiones, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos pidió a la secretaría de la UNCTAD que continuase su labor relativa a los indicadores básicos para la presentación de información por las entidades sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con miras a compilar un documento de orientación durante el intervalo entre períodos de sesiones, en colaboración con los principales interesados en el ámbito de la presentación de informes sobre sostenibilidad. Los expertos subrayaron la importancia del papel que cumple la UNCTAD como organismo custodio, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, del indicador 12.6.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad). En esa calidad, se prevé que ambas organizaciones elaboren una metodología para ayudar a los países a recabar datos que permitan el seguimiento de los avances en la consecución de la meta 12.6 (alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes).

3. La presente nota ha sido preparada por la secretaría de la UNCTAD para facilitar las deliberaciones del 35° período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes en relación con el tema 3 del programa: “Mejora de la comparabilidad de los informes de sostenibilidad: selección de indicadores básicos para la presentación de información por las entidades sobre su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”¹. En la nota se destacan las principales cuestiones que se plantearon durante el intervalo entre los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos, en particular las abordadas por el Grupo Consultivo sobre Presentación de Información Empresarial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se reunió en Ginebra (Suiza) los días 17 y 18 de mayo de 2018², y por otros foros. Dichas deliberaciones formaban parte del proceso de

¹ La expresión “presentación de información por las entidades” refleja el marco conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera. Para obtener más información sobre el marco conceptual y la relación entre las entidades y la delimitación de la información, véase www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/conceptual-framework. Todos los sitios web citados en el presente documento fueron consultados en agosto de 2018.

² La secretaría de la UNCTAD agradece las observaciones y aportaciones realizadas por miembros del Grupo Consultivo pertenecientes a las siguientes entidades: Academy of Financial Management (Ucrania); ADEC Innovations; Association of Chartered Certified Accountants; Banco de Desarrollo de Brasil; Blue Orchard; Cabinet Pierre Wanssy et Associés; CDP; Climate Disclosure Standards Board; Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa; Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible; Consejo Internacional de Informes Integrados; Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas; Departamento de Empresa, Energía y Estrategia Industrial (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); Global A.I.; Iberdrola; Iniciativa Mundial de Presentación de Informes; Institute of Chartered Accountants of Scotland; Institute of Singapore Chartered Accountants; Laboratorio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; Ministerio de Economía y Finanzas de Côte d’Ivoire; Ministerio de Finanzas de Albania; Ministerio de Finanzas de Belarús; Ministerio de Finanzas de la Federación de Rusia; Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas en Ginebra; Misión Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas en Ginebra y la Organización Mundial del Comercio; Novo Nordisk; Organización Internacional de Normalización; Organización Internacional del Trabajo; Pernod Ricard; Price Waterhouse Cooper; iniciativa de los Principios para la Inversión Responsable; Professional Regulatory Board of Accountancy of the Philippines; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; Royal Netherlands Institute of Chartered Accountants; Tesorería Nacional de Marruecos; Universidad

elaboración de un documento orientativo sobre los indicadores básicos para la presentación de información por las entidades sobre su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible³, así como de las directrices sobre metadatos para el indicador 12.6.1. Los dos documentos están interrelacionados, pues las directrices sobre metadatos han de apoyarse en las directrices sobre los indicadores básicos, y constituir así una herramienta práctica que facilite la aplicación del indicador 12.6.1, relativo a la presentación de informes por los Estados miembros. A su vez, las directrices sobre los indicadores básicos se ajustan a los requisitos de las directrices sobre metadatos. Si bien muchas de las observaciones formuladas por el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos y por otros interesados ya se han incorporado en las versiones revisadas de esos documentos, algunas siguen siendo objeto de debate y requieren un mayor consenso.

4. La nota toma como base las deliberaciones mantenidas por el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en sus anteriores períodos de sesiones, de 2016 y 2017, y debe examinarse juntamente con la documentación preparada para facilitar las deliberaciones en esos períodos de sesiones⁴.

Novedades destacables

5. En la preparación de la presente nota, la secretaría de la UNCTAD tomó en consideración las siguientes novedades relativas a la presentación de informes sobre sostenibilidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

a) El informe publicado en 2017 por el Equipo de Tareas sobre Publicación de Información Financiera relacionada con el Clima, establecido por el Consejo de Estabilidad Financiera a petición de los Ministros de Finanzas y los Gobernadores de los Bancos Centrales del Grupo de los 20 (www.fsb-tcfd.org/publications/final-recommendations-report). En ese informe se recomienda la publicación de información sobre las futuras consecuencias financieras del cambio climático, así como sobre la transición a una economía con menores emisiones de carbono a nivel mundial, de conformidad con los términos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. En 2018, el Equipo de Tareas recibió la aprobación de partes interesadas tales como gobiernos, reguladores, encargados de la preparación de informes, inversores y organizaciones profesionales de contabilidad⁵;

b) El informe final del Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre Finanzas Sostenibles de la Unión Europea (enero de 2018). En ese documento, informado por las consultas entre interesados lideradas por el sector en cuestión, se propuso la creación de una taxonomía de la sostenibilidad a nivel de la Unión Europea; la integración de los factores ambientales, sociales y de gobernanza en la adopción de decisiones financieras, y la modernización de las normas sobre la inclusión de información en los estados financieros para reflejar mejor los riesgos ligados a la sostenibilidad. En el informe final también se recomendó que la Unión Europea hiciese suyas las directrices del Equipo de Tareas, para así apoyar las normas de presentación de información de alta calidad en todo el mundo, y que continuase trabajando en la esfera de la financiación sostenible dentro del marco de las Naciones Unidas;

Nacional de Economía de Kiev; y Universidad Royal Holloway de Londres; Las observaciones formuladas por los expertos a título personal no necesariamente implican que las organizaciones a las que pertenecen aprueben los indicadores sugeridos.

³ Al formular orientaciones se tiene en cuenta la petición formulada en el 34º período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos sobre la utilización de la expresión “presentación de informes por las entidades” en lugar de “presentación de informes empresariales”, con el fin de dar cabida a las diferentes definiciones de “empresa” en las diversas jurisdicciones.

⁴ Véanse TD/B/C.II/ISAR/75, TD/B/C.II/ISAR/78, TD/B/C.II/ISAR/81 y el documento oficioso del período de sesiones del 1 de noviembre de 2017 (*Core indicators for company reporting on the contribution towards the attainment of the Sustainable Development Goals*).

⁵ La lista de organizaciones que apoyaron al Equipo de Tareas está disponible en www.fsb-tcfd.org/tcfd-supporters-AUGUST-2018/.

c) El plan de acción para la financiación del desarrollo sostenible, preparado por la Comisión Europea (marzo de 2018). El plan de acción, elaborado a partir de las recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel, evalúa la idoneidad de la Directiva de la Unión Europea relativa a la presentación de información no financiera, con miras a garantizar su conformidad con las recomendaciones del Equipo de Tareas. En el plan de acción se indican los pasos para el establecimiento de una taxonomía de la sostenibilidad, comenzando por las cuestiones relacionadas con el cambio climático. Además, el documento recoge una serie de medidas tendentes a reforzar la inclusión de información sobre sostenibilidad en los estados financieros y la elaboración de normas contables en ese ámbito, por ejemplo mediante la creación de un laboratorio europeo de información corporativa bajo los auspicios del Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera, con el fin de fomentar las mejores prácticas en materia de presentación de informes sobre sostenibilidad;

d) La campaña realizada por el Consejo Internacional de Informes Integrados a fin de fomentar la adopción de ese tipo de informes en todo el mundo. En febrero de 2018, se celebró la reunión inaugural del Comité Africano de Informes Integrados. El evento sirvió de foro para examinar la presentación de informes integrados en la región de África y contó con el apoyo de interesados regionales e internacionales. Esta iniciativa, apoyada por algunas partes interesadas, como el Banco Mundial y la Federación Internacional de Contadores, constituye un ejemplo de prácticas óptimas para la promoción de la presentación de informes sobre sostenibilidad en los países en desarrollo⁶;

e) La Plataforma de Acción sobre la Presentación de Informes relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que surge de la continua cooperación entre Global Reporting Initiative (GRI) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. El objetivo de Global Reporting Initiative es proporcionar un marco y una metodología para que las empresas informen sobre los resultados de su actividad en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁷. En su calidad de miembro del comité asesor de múltiples interesados de la Plataforma de Acción, la secretaría de la UNCTAD colabora estrechamente con Global Reporting Initiative y el Pacto Mundial para velar por la coordinación y coherencia con el proyecto de la UNCTAD sobre indicadores básicos, el cual se centra en un número limitado de indicadores universales de referencia para las empresas, acordes con los indicadores estadísticos a nivel macro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

f) La labor del Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible en materia de presentación y divulgación de información relativa a la sostenibilidad, que proporciona a las entidades la oportunidad de cooperar en cuestiones relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Un acontecimiento importante que tuvo lugar durante el intervalo entre períodos de sesiones fue el lanzamiento del Reporting Exchange, una herramienta que permite explorar los requisitos de presentación de informes sobre sostenibilidad en más de 60 países, y que abarca tanto las normas de carácter obligatorio como voluntario, así como los requisitos impuestos por las bolsas de valores⁸;

g) El trabajo de World Benchmarking Alliance. Esta nueva alianza de interesados en el ámbito de la presentación de informes tiene por objeto determinar parámetros de calidad que sirvan para evaluar y comparar el desempeño de las empresas en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y promover su utilización. El proceso de consultas a tal efecto concluyó en junio de 2018. La alianza cuenta con el apoyo de Aviva Investors, la Fundación pro Naciones Unidas, Index Initiative y Business and Sustainable Development Commission. En la fase de consultas se abarcaron todos los

⁶ Se puede obtener más información en www.ifac.org/global-knowledge-gateway/business-reporting/discussion/it-time-africa-accelerate-implementation.

⁷ Un producto reciente de la Plataforma de Acción es el informe *In Focus: Addressing Investor Needs in Business Reporting on the Sustainable Development Goals*, disponible en www.unglobalcompact.org/library/5625.

⁸ Puede consultarse información adicional sobre el Reporting Exchange en www.wbcsd.org/Programs/Redefining-Value/External-Disclosure/The-Reporting-Exchange.

continentes, y se contó con la participación de interesados de países desarrollados y países en desarrollo⁹.

6. Además, informes como el *KPMG Survey of Corporate Responsibility Reporting 2017*¹⁰ o investigaciones como las llevadas a cabo por el Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible y el Consejo de Normas de Divulgación de Información sobre el Clima, proporcionan datos esclarecedores sobre el estado actual de la presentación de informes sobre sostenibilidad, en particular en lo que respecta a los ámbitos en los que se ha de continuar trabajando. Si bien la mayoría de las empresas más grandes del mundo incluyen datos financieros y no financieros en sus informes anuales, en su mayor parte todavía no reconocen el cambio climático como un riesgo financiero. En el informe de KPMG también se observa la creciente resonancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la información presentada por las entidades.

7. En las secciones siguientes se describen los principales aspectos de las directrices sobre metadatos para el indicador 12.6.1 y las directrices sobre indicadores básicos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que será preciso continuar estudiando en el 35º período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos.

II. Directrices sobre metadatos para el indicador 12.6.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

8. En el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12, destinado a garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, la meta 6 pone de relieve la necesidad de que las empresas apliquen prácticas sostenibles, incluida la integración de la información sobre sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes. El indicador propuesto para medir el avance en pos de esa meta, en el mecanismo de vigilancia de los objetivos de desarrollo sostenible, es el indicador 12.6.1: número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad.

9. La elaboración de pautas para los indicadores se lleva a cabo bajo los auspicios del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Este clasifica actualmente el indicador 12.6.1 como indicador de nivel tres, lo cual exige la formulación por parte de expertos acreditados de directrices sobre metadatos¹¹. En ese contexto, el Grupo Interinstitucional y de Expertos designó a la UNCTAD y al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente cocustodios del indicador 12.6.1, y les encargó que elaboraran directrices sobre los metadatos para este indicador. Desde 2016, los dos organismos han llevado a cabo investigaciones de forma conjunta y han suscitado consenso con miras a la reclasificación del indicador 12.6.1 en un nivel superior, lo cual facilitará su aplicación práctica por los Estados miembros.

10. El proyecto de directrices sobre metadatos se debatió en el 34º período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos (véase TD/B/C.II/ISAR/81) y en el Grupo Consultivo sobre Presentación de Información Empresarial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Posteriormente, los dos organismos crearon un equipo de tareas específico para recabar aportaciones de un amplio espectro de interesados sobre las deliberaciones del Grupo Consultivo, que celebró su primer seminario en línea el 31 de julio de 2018¹². En los debates ulteriores se plantearon algunas cuestiones que convendría

⁹ Los resúmenes de las mesas redondas organizadas por World Benchmarking Alliance pueden consultarse en www.worldbenchmarkingalliance.org/consultation.

¹⁰ El informe puede consultarse en <https://home.kpmg.com/xx/en/home/campaigns/2017/10/survey-of-corporate-responsibility-reporting-2017.html>.

¹¹ Véase <https://unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/tier-classification>. En el nivel tres se categorizan los indicadores para los que todavía no se dispone de una metodología o unas normas a nivel internacional, por lo que se está trabajando para establecerlos.

¹² Los miembros del equipo de tareas representan a los actores clave en la esfera de la presentación de informes sobre sostenibilidad, como el Consejo Internacional de Informes Integrados, el Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible, Aviva/World Benchmarking Alliance, Global AI, British Standards Institution/Organización Internacional de Normalización (ISO), Novo Nordisk, Corporate Register, Royal Netherlands Institute of Chartered Accountants, el Departamento de

abordar para completar las directrices y poner en marcha el ensayo experimental. Entre ellas figuran las que se describen a continuación.

A. Presentación de informes sobre sostenibilidad: definición y requisitos mínimos

11. Con respecto al concepto de presentación de informes sobre sostenibilidad, se plantearon las siguientes cuestiones:

a) ¿Debe utilizarse la expresión “información sobre sostenibilidad” en lugar de hacer referencia a los informes sobre sostenibilidad separados?

b) ¿Deben establecerse requisitos mínimos en materia de información sobre sostenibilidad o informes sobre sostenibilidad?

c) ¿Cuán detallados deben ser dichos requisitos?

12. Varios expertos destacaron que, si bien la redacción actual del indicador 12.6.1 sigue siendo pertinente, este no debe centrarse únicamente en la dimensión cuantitativa, es decir, el número de informes independientes sobre sostenibilidad. Al contrario, convendría que el indicador tuviese en cuenta la meta 12.6 relativa a la integración de la información sobre sostenibilidad en los ciclos de presentación de informes, de conformidad con el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, la resolución 66/288 de la Asamblea General (2012), párrafo 47. A ese respecto, algunos expertos se preguntaron si la redacción del indicador podría modificarse a “número de empresas que publican información sobre sostenibilidad” en lugar de “número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad”. Posteriormente, se aconsejó reformular la definición del indicador para reflejar mejor el propósito de la meta 12.6 de alentar a las empresas a que incorporen información sobre sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

13. También se deliberó acerca de la definición de la presentación de información sobre sostenibilidad. La definición debe ser lo suficientemente flexible como para dar cabida a los distintos tipos de información que publican actualmente las empresas como “informes sobre sostenibilidad”. Además, en lugar de los formatos específicos de presentación de informes, la definición debe abarcar el tipo de información que se incluye en los informes, y poner de relieve la importancia de la uniformidad, la comparabilidad y la coherencia de los datos proporcionados por las empresas sobre cuestiones financieras y no financieras.

14. Puesto que la calidad de los informes sobre sostenibilidad varía considerablemente, se hizo hincapié en la importancia de aplicar requisitos mínimos al contenido de los informes para garantizar que el indicador 12.6.1 proporcione información significativa. Las directrices sobre metadatos no tienen por objeto crear una nueva norma de presentación de informes, sino más bien asegurarse de que el indicador se ajuste a los marcos existentes, y abarque información de los ámbitos económico, ambiental, social e institucional, como condición para que los informes puedan tenerse en cuenta a efectos del indicador.

15. En ese contexto, se estudiaron las posibles sinergias entre el indicador 12.6.1 y los indicadores básicos propuestos con relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, los indicadores básicos de la UNCTAD no pretenden ser los requisitos mínimos para que un informe pueda considerarse conforme con los criterios aplicables al indicador 12.6.1. Antes bien, los indicadores básicos son una herramienta para facilitar a los Gobiernos la armonización y comparabilidad de los datos de referencia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel de las empresas, y la mejora de su capacidad para informar sobre la contribución del sector privado al logro de los Objetivos. Los indicadores también podrían servir a las empresas para generar una serie de datos básicos sobre su desempeño

Contabilidad de la Universidad Bocconi, el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, el Departamento de Asuntos Ambientales de Sudáfrica, el Ministerio de Industria y Turismo de Colombia, Global Reporting, ADEC Innovations, Green House Consultancy, Philippine Statistics Authority y el Centro Nacional de Producción Más Limpia de Colombia.

en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se ajusten a los requisitos de vigilancia aplicables a estos en el plano nacional.

16. Con respecto a los requisitos mínimos en materia de presentación de informes sobre sostenibilidad, se plantearon las siguientes cuestiones:

a) ¿Conviene que la metodología incluya otros niveles de presentación de informes que vayan más allá de los requisitos mínimos o es preferible limitarse a alentar a las empresas a que sobrepasen las exigencias mínimas?

b) En caso afirmativo, ¿es factible introducir una evaluación de las prácticas de sostenibilidad analizando si la empresa se limita a presentar información sobre sostenibilidad o si progresa asimismo hacia el logro de metas de sostenibilidad vinculadas a los aspectos que revisten más importancia relativa para la organización?

c) ¿Cómo puede verificarse esa información?

17. También se estudió la posibilidad de establecer niveles adicionales de presentación de informes que superen los requisitos mínimos del indicador 12.6.1. El objetivo de ese enfoque de múltiples niveles sería alentar a las entidades, especialmente las empresas multinacionales y las entidades que cotizan en bolsa, a que acepten incluir información de alta calidad con arreglo a su contexto operacional y su capacidad de presentación de informes. Esos niveles adicionales en la presentación de informes requerirían la consignación de información nueva en los ámbitos económico, ambiental, social e institucional, así como la integración de esos factores en las operaciones de una entidad, en particular en el establecimiento de metas y la planificación estratégica. También precisarían de la creación de entornos institucionales adecuados para el control de la calidad y el análisis de los datos.

18. Una cuestión importante que requiere un análisis más amplio es si las directrices sobre metadatos deben exigir que los datos contables utilizados en la presentación de informes por la entidad a efectos del indicador 12.6.1 estén sujetos a una auditoría o aseguramiento. Si bien el aseguramiento sería una forma de garantizar la calidad de los informes sobre sostenibilidad y, por lo tanto, la validez del indicador, es preciso valorar cuidadosamente las repercusiones en materia de costos y las cuestiones relativas a la capacidad técnica e institucional. Este punto se aborda en más detalle en relación con las directrices sobre los indicadores básicos.

B. Aplicabilidad para las pequeñas y medianas empresas

19. En relación con este tema, se plantearon las siguientes cuestiones:

a) ¿Deben los requisitos ser diferentes para las pequeñas y medianas empresas (pymes)?

b) En caso afirmativo, ¿cuán flexibles deben ser los requisitos exigidos a las pymes?

c) ¿Sería factible establecer unos requisitos mínimos y otros niveles de presentación de informes para las pymes?

20. En muchos países, las pymes representan una gran proporción de la actividad económica. Por lo tanto, es fundamental que los Estados miembros puedan recopilar datos relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el sector de las pymes. A ese respecto, los expertos sugirieron que podía alentarse a las pymes a proporcionar datos sobre los cuatro ámbitos clave de los informes de sostenibilidad, en particular el social y el ambiental, pero reduciendo el número de puntos exigidos. Sin embargo, para ello sería necesario abordar problemas específicos.

21. Desde la perspectiva de la agregación de datos relativos al indicador 12.6.1, el establecimiento de requisitos diferenciados en materia de presentación de informes sobre sostenibilidad para las pymes haría preciso definir un umbral común para el tamaño de las empresas. Si bien muchas jurisdicciones consideran que el número de empleados es el baremo fundamental, no existe un consenso internacional sobre la definición de las pymes.

Una posibilidad sería definir las entidades con menos de 250 empleados, cifra empleada por la Plataforma de Acción sobre la Presentación de Informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y Global Reporting Initiative. Puesto que la definición del tamaño de la empresa utilizada en las directrices sobre metadatos podría diferir de las definiciones empleadas por los Gobiernos al llevar a cabo su propio análisis, es preciso abordar la cuestión de la uniformidad de las definiciones y los datos resultantes.

22. Además, han de tenerse en cuenta las necesidades de fomento de la capacidad de las pymes con respecto a la presentación de informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como los recursos limitados de que disponen.

C. Cuestiones relativas al desglose y la recopilación de datos

23. Con respecto al desglose y la recopilación de datos, se plantearon las siguientes cuestiones:

- a) ¿Deben desglosarse los datos por tamaño de la empresa y, en caso afirmativo, qué definiciones de tamaño de la empresa conviene utilizar?
- b) ¿Cómo debería definirse una empresa a efectos de presentación de información con arreglo al indicador 12.6.1?
- c) ¿Debe sustituirse el término “empresa” por el de “entidad”?
- d) ¿Qué regla debe determinar la inclusión de una empresa en un país determinado?
- e) ¿Deben recopilarse los datos a nivel nacional o conviene que los organismos custodios sigan estudiando la posibilidad de crear una base de datos mundial para la compilación y el análisis de los informes y la generación de datos?
- f) ¿Qué otro tipo de desglose adicional sería útil?
- g) Si es posible contar con datos sectoriales, ¿qué clasificación debe emplearse?

24. Algunos de los ámbitos que generan más dificultades en la presentación de informes sobre sostenibilidad y sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible es la delimitación de la información, en relación con la cuestión de la presentación de informes consolidados o de informes de cada entidad jurídica, y el desglose de los datos. En el caso de las entidades con estructuras complejas presentes en distintas jurisdicciones nacionales, el establecimiento de una metodología puede resultar complicado. Por ejemplo, ¿en qué jurisdicción debería contabilizarse el informe a efectos del indicador 12.6.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible si una entidad está implantada en más de una jurisdicción? o ¿cómo evitar una doble contabilización si la entidad forma parte de un grupo? Los expertos recomendaron seguir investigando y realizando ensayos experimentales para establecer un marco sólido que permita delimitar la información y elaborar una metodología de desglose para el indicador 12.6.1 que esté en consonancia con las normas contables y los requisitos estadísticos en materia de desglose de datos. Concretamente, se determinó que uno de los retos era mantener la coherencia con la metodología de la Norma Internacional de Información Financiera número 10, que hace referencia a los estados financieros consolidados.

25. Los informes consolidados suelen proporcionar información sobre sostenibilidad a nivel mundial. Sin embargo, dado que la mayoría de los efectos son locales, esa tarea recae generalmente en una entidad jurídica en la jurisdicción donde está registrada y paga impuestos. Además, los Objetivos de Desarrollo Sostenible han de ser objeto de seguimiento en el plano nacional, lo que parece aconsejar la utilización de los informes de las entidades jurídicas como principal fuente para la recopilación de dichos datos. En ese sentido, es posible encontrar datos pertinentes en los registros de contabilidad de costos y de gestión de las entidades. En numerosas jurisdicciones, las entidades jurídicas tienen la obligación de preparar informes destinados a las autoridades de supervisión, incluso cuando se trate de filiales o sucursales de empresas multinacionales. También se les exige que

proporcionen datos estadísticos sobre cuestiones ambientales y sociales a las oficinas nacionales de empleo y medio ambiente. Los sistemas de contabilidad de costos y de gestión de las entidades recogen datos sobre el uso de los recursos naturales, como el agua y la energía. Todas esas fuentes de información podrían ser utilizadas por las entidades jurídicas para la presentación de informes en relación con el indicador 12.6.1.

26. Se deliberó sobre cuestiones como la conveniencia de preparar informes de sostenibilidad en la jurisdicción en que las entidades están registradas o bien en donde realizan la mayoría de sus operaciones. Los expertos también propusieron un enfoque modular, según el cual las entidades registrarían los datos a nivel de las dependencias orgánicas más pequeñas y, a continuación, los agregarían hasta el nivel necesario para la presentación de informes de sostenibilidad país por país. Asimismo, se destacó la importancia de que la presentación de esos informes no supusiera una carga para las entidades, y se señaló que debía estudiarse también la viabilidad de utilizar los marcos jurídicos existentes para la presentación de informes sobre sostenibilidad a nivel nacional.

27. Es esencial crear mecanismos adecuados o reforzar los existentes para reunir y difundir datos relativos a la presentación de informes sobre sostenibilidad a fin de que los Estados miembros puedan cumplir los requisitos de presentación de informes en relación con el indicador 12.6.1. Si bien ya existen algunas bases de datos, a menudo están vinculadas a diferentes marcos de presentación de informes, por lo que la comparabilidad y fiabilidad de esos datos son limitadas. Entre los ejemplos de esos marcos de presentación de informes figuran la base de datos de Global Reporting Initiative, la base de datos sobre las comunicaciones de avances del Pacto Mundial, Carbon Disclosure Project (CDP) y Corporate Register. Los esfuerzos encaminados a establecer mecanismos institucionales eficaces de recopilación de datos a nivel nacional, como el control de la calidad de los datos, desempeñarán un papel importante en el logro de los objetivos en materia de presentación de informes sobre sostenibilidad por las entidades y facilitarán que los principales interesados, tales como los organismos gubernamentales responsables de la supervisión de la aplicación de los Objetivos a nivel nacional, puedan utilizar los datos comunicados.

28. Sin embargo, el establecimiento de bases de datos de alta calidad dotadas de sistemas adecuados de control de calidad requiere recursos considerables, lo cual puede representar una carga para los Gobiernos y las oficinas nacionales de estadística, especialmente en los países en desarrollo.

29. Los expertos examinaron otra opción que permitiría la recopilación de datos de los informes presentados por las entidades a nivel global que podrían compartirse ulteriormente con los Estados miembros cuando procediera. Además, para el establecimiento de una base de datos mundial, sería preciso consensuar la metodología pertinente y también sería necesario desarrollar la capacidad institucional para analizar un gran número de informes a fin de garantizar que los datos consignados cumplieren los requisitos de calidad y comparabilidad.

III. Directrices relativas a los indicadores básicos para la presentación de información por las entidades sobre su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

30. Durante el intervalo entre períodos de sesiones, la secretaría de la UNCTAD llevó a cabo nuevas investigaciones y consultas para avanzar en la elaboración de directrices sobre los indicadores básicos para la presentación de información por las entidades sobre su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La selección de los indicadores básicos se realizó mediante una serie de consultas y deliberaciones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos celebradas entre 2016 y 2018, tomando como base los principios fundamentales aplicables a la presentación de informes, los criterios de selección, los principales marcos de presentación de informes y las prácticas de las empresas en materia de presentación de informes.

31. El objetivo de las directrices sobre los indicadores básicos es proporcionar información práctica sobre la forma de medir esos indicadores de una manera uniforme y que dé respuesta a las necesidades de los países en lo que respecta al seguimiento del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se pretende que las directrices sirvan a los Gobiernos como instrumento para evaluar la contribución del sector privado a la implementación de los Objetivos y permitirles informar sobre el indicador 12.6.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las directrices también están concebidas para ayudar a que las entidades proporcionen datos de referencia sobre las cuestiones relativas a la sostenibilidad de un modo uniforme y comparable que satisfaga las necesidades comunes de los diversos interesados en la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, en el marco del proyecto en curso de la UNCTAD, también se prevé que las directrices contribuyan al fomento de la capacidad en la esfera de la presentación de informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los Estados miembros, a nivel de los países y las empresas.

32. Como se ha mencionado anteriormente, la labor de la UNCTAD en relación con las directrices sobre los indicadores básicos se coordina estrechamente con otras iniciativas de presentación de informes sobre sostenibilidad, incluida la Plataforma de Acción sobre la Presentación de Informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La secretaría de la UNCTAD ha adoptado nuevas medidas para fortalecer las alianzas con otros interesados fundamentales, por ejemplo, organizando una mesa redonda sobre la evaluación de la contribución del sector privado al logro de los Objetivos. Este acto tuvo lugar el 23 de abril de 2018 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York (Estados Unidos de América), y fue organizado conjuntamente con el Consejo Internacional de Informes Integrados, el Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible y la Royal Netherlands Professional Association of Accountants. En particular, la asistencia a la reunión de interesados del sector de los servicios financieros testimonió que estos valoran la utilidad de los indicadores básicos para ayudar a traducir las necesidades de información del ámbito de las finanzas sostenibles en marcos viables de presentación de informes que permitan orientar las prácticas del sector privado y la formulación de políticas públicas.

33. Los indicadores básicos son parámetros de referencia, y no pretenden abarcar todas las esferas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los indicadores están destinados a ser universales, centrados principalmente en la utilización racional de los recursos a nivel de cada entidad informante. En ese sentido, también proporcionan beneficios empresariales a las entidades, pues ayudan a supervisar los gastos y mejorar la productividad. Se pretende que los indicadores básicos sean aplicables tanto a los informes consolidados como a los elaborados a nivel de las entidades jurídicas, y se seleccionan en consonancia con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el plano nacional, basándose en los datos que las empresas ya incluyen en los informes con respecto al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

34. Los indicadores básicos (véase el anexo) que figuran en la versión actual de las directrices son los siguientes¹³:

a) **Ámbito económico:** ingresos, valor añadido, valor añadido neto, impuestos y otros pagos al Estado, inversiones ecológicas, inversión comunitaria, gasto total en investigación y desarrollo y porcentaje de las adquisiciones locales;

b) **Ámbito ambiental:** reciclaje y reutilización del agua; eficiencia del uso del agua; estrés hídrico; reducción de la generación de residuos; reutilización, refabricación y reciclaje de residuos; residuos peligrosos; emisiones de gases de efecto invernadero (alcances 1 y 2); sustancias y productos químicos que agotan el ozono; energía renovable; eficiencia energética;

c) **Ámbito social:** proporción de mujeres en puestos de gestión, promedio de horas de capacitación, gasto en capacitación por empleado, sueldos y beneficios de los

¹³ Para más información sobre estos indicadores, su medición y su pertinencia para los indicadores macro del Objetivo de Desarrollo Sostenible, véase el documento oficioso del período de sesiones de 15 de agosto de 2018, titulado "Guidance on core indicators for entity reporting on the contribution towards the attainment of the Sustainable Development Goals".

empleados, gastos en salud y seguridad del personal, tasas de frecuencia/tasas de incidencia de accidentes de trabajo y porcentaje de empleados acogidos a convenios colectivos;

d) **Ámbito institucional:** divulgación de información sobre gobernanza corporativa (incluida información sobre el número de reuniones del consejo de dirección y la tasa de asistencia, el número y el porcentaje de consejeras, los consejeros por grupos de edad, el número de reuniones de la comisión de auditoría y la tasa de asistencia, y el total de retribuciones por consejero y ejecutivo), así como las prácticas de lucha contra la corrupción (incluida la cuantía de las multas pagadas o pagaderas, y el promedio de horas de capacitación sobre cuestiones relativas a la lucha contra la corrupción).

35. En las siguientes secciones se ofrece un panorama general de las principales cuestiones relativas a las directrices sobre los indicadores básicos que se plantearon durante el intervalo entre períodos de sesiones.

A. Relación entre universalidad e importancia relativa

36. Las directrices sobre indicadores básicos reflejan el consenso que está surgiendo con respecto a la importancia de la información sobre sostenibilidad en el contexto de los riesgos relacionados con el clima y, de manera más general, los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹⁴.

37. El Equipo de Tareas sobre Publicación de Información Financiera relacionada con el Clima ofrece una serie de pautas sobre la forma en que las entidades pueden evaluar la importancia relativa de elementos concretos a la hora de divulgar información sobre sostenibilidad. Así, por ejemplo, en el informe del Equipo de Tareas este afirma reconocer que la mayor parte de la información incluida en los documentos financieros está sujeta a una evaluación de su importancia relativa. Añade que, sin embargo, dado que el riesgo relacionado con el clima es un riesgo no diversificable que afecta a casi todos los sectores, muchos inversores consideran que requiere una especial atención. Como recomendó el Equipo de Tareas en su informe final (junio de 2017), ciertas organizaciones con ingresos anuales de más de 1.000 millones de dólares de los Estados Unidos deberían considerar la posibilidad de divulgar esa información en otros informes (es decir, no en los informes financieros anuales) cuando se estime que esta no tiene la suficiente importancia relativa como para figurar en los documentos financieros. En el informe también se señala que las organizaciones deberían considerar la posibilidad de incluir criterios de medición de los riesgos relacionados con el clima vinculados al agua, la energía, el uso de la tierra, y la gestión de los residuos cuando sea pertinente y aplicable, lo cual permitiría analizar las tendencias.

38. El Equipo de Tareas advierte a las organizaciones que no deben concluir prematuramente —partiendo de la percepción de que algunos peligros climáticos se materializarán únicamente a largo plazo— que las oportunidades y los riesgos relacionados con el clima carecen de importancia relativa.

39. El plan de acción de la Unión Europea para la financiación del desarrollo sostenible refleja la noción de que algunos elementos de referencia en materia de información sobre sostenibilidad ejercen de por sí una influencia sobre los riesgos más importantes. Entre otras propuestas, la Comisión Europea ha anunciado la creación de una taxonomía para la inversión y la producción sostenibles, en la que se explicitarán los requisitos para que una actividad pueda considerarse sostenible. La taxonomía se publicará próximamente y se tendrá en cuenta en las actualizaciones de las directrices sobre los indicadores básicos.

40. Además, los indicadores básicos para las entidades se nutren de los indicadores macro pertinentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que surgieron de un proceso de creación de consenso intergubernamental en el que también se incluyó a los interesados. Como resultado, los indicadores básicos presentan interés para los gobiernos, los

¹⁴ Para más información sobre la forma en que la secretaría de la UNCTAD ha incorporado la dimensión de importancia relativa en el marco conceptual de los indicadores básicos, véase TD/B/C.II/ISAR/81.

inversores, la sociedad civil y otras partes interesadas. Cada vez se demanda más que el sector privado prepare informes de gestión que incluyan análisis de escenarios futuros, orientados a una transición hacia economías neutras en cuanto a emisiones de carbono.

41. Sigue siendo importante contar con información cualitativa y descriptiva sobre el entorno específico en el que opera cada entidad, pues ello permite contextualizar los valores cuantitativos reflejados en los indicadores básicos. Dicha información descriptiva permite a las entidades aplicar el criterio de importancia relativa, y poner a disposición información adicional sirviéndose de las orientaciones acerca de la presentación de informes sobre sostenibilidad, las normas de la industria, los reglamentos nacionales y otros mecanismos disponibles.

B. Relación entre la presentación de informes consolidados e informes de las entidades jurídicas

42. Como ya se ha señalado, las directrices sobre los indicadores básicos abarcan tanto la presentación de informes consolidados como de informes de las entidades jurídicas. Sin embargo, es necesario seguir estudiando la manera de conciliar la presentación de informes sobre las cadenas de valor y los límites de la información financiera. Además, en las directrices se establece que cuando se presente información atribuible a entidades, instalaciones o actividades no incluidas en los límites generales de presentación de informes de una organización, dicha información debe distinguirse claramente de la relativa a las entidades y actividades enmarcadas dentro de los límites de la información financiera¹⁵.

43. Con respecto a la presentación de informes por las entidades jurídicas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos recomendó que ciertas empresas multinacionales presenten informes país por país sobre cada una de sus entidades y divisiones que operan en ellos (véase www.oecd.org/tax/automatic-exchange/about-automatic-exchange/country-by-country-reporting.htm). Se alienta a esas compañías a presentar informes país por país que proporcionen la siguiente información sobre cada una de las jurisdicciones en que la empresa opera: ingresos anuales, beneficios antes del impuesto de sociedades e impuesto de sociedades pagado y por pagar. También se espera que las empresas multinacionales informen sobre el número de empleados, el capital social, y los ingresos y activos tangibles acumulados en cada jurisdicción.

44. Incluso en los casos en que no se publica información desglosada por países, la mayoría de las empresas que operan en distintas jurisdicciones ya recopilan y utilizan esa información en los informes internos de gestión.

C. Verificación y aseguramiento externos

45. En las directrices sobre los indicadores básicos se aboga por el aseguramiento independiente como medio para aumentar la calidad de la información incorporada en los indicadores básicos y, por tanto, su utilidad para inversores y reguladores. Sin embargo, en contraste con lo que resulta habitual en el ámbito de la contabilidad financiera, el aseguramiento de los informes sobre sostenibilidad por parte de un tercero todavía es voluntaria en la mayoría de los países. Incluso las empresas que tienen una experiencia considerable en la divulgación de información sobre sostenibilidad suelen ofrecer aseguramiento únicamente para un segmento limitado de los datos, como las emisiones de gases de efecto invernadero.

46. En ese sentido, las directrices hacen referencia a dos normas internacionales ampliamente utilizadas: International Standard on Assurance Engagements 3000 y la norma de aseguramiento AccountAbility AA1000. Ambas se consideran compatibles con los

¹⁵ Véase CDP Worldwide, 2018, *Climate Disclosure Standards Board Framework for Reporting Environmental Information, Natural Capital and Associated Business Impacts: Advancing and Aligning Disclosure of Environmental Information in Mainstream Reports*. Véase el capítulo 3, REQ-07 (Organizational boundary), pág. 27.

diferentes marcos utilizados por las empresas, como los de Global Reporting Initiative y el Consejo Internacional de Informes Integrados¹⁶. Las empresas pueden elegir entre dos modalidades de aseguramiento: razonable y limitado. En el caso de que se acuerde un aseguramiento razonable, el profesional reúne las pruebas apropiadas suficientes para llegar a la conclusión de que el objeto del examen se ajusta en lo esencial a los criterios adecuados, y emite un informe de aseguramiento en sentido positivo, por ejemplo, en los siguientes términos “los estados financieros se han preparado de conformidad con la legislación y/o las normas contables vigentes”. En el caso del aseguramiento limitado, el profesional reúne las pruebas apropiadas suficientes para llegar a la conclusión de que la información examinada es plausible dadas las circunstancias del caso, y presenta un informe en forma de aseguramiento negativo, por ejemplo: “no se ha observado nada que nos haga creer que los estados financieros no han sido preparados de conformidad con la legislación y/o las normas contables vigentes”. En el caso del aseguramiento limitado, por lo general el profesional reúne menos pruebas que cuando se trata de un aseguramiento razonable, realiza exámenes diferentes —o en menor número— a los necesarios para extender un aseguramiento razonable, y utiliza muestras más reducidas¹⁷.

47. También existen niveles de aseguramiento híbridos o mixtos, lo que significa que pueden variar en cada una de las informaciones (garantía razonable en algunas y limitada en otras). Esto podría ser especialmente pertinente en el caso de la información que plantea problemas técnicos para la prestación de servicios de auditoría y verificación, como por ejemplo la relativa a la esfera de los derechos humanos.

D. Indicadores sobre gobernanza corporativa

48. Como se ha señalado anteriormente, se pretende que los indicadores básicos sean pertinentes para todas las entidades, en los distintos sectores y zonas geográficas. Esto ha generado un debate sobre la pertinencia de divulgar información acerca de la gobernanza de las empresas, que se clasifica en los indicadores del ámbito institucional, pues puede no ser necesariamente aplicable a determinadas entidades, como las pymes o las entidades que no cotizan en bolsa.

49. Sin embargo, habida cuenta de la importante función que desempeña el buen gobierno en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como de los requisitos normativos existentes en las distintas jurisdicciones, la mayoría de los integrantes del Grupo Consultivo acordaron mantener los indicadores sobre gobernanza corporativa. No obstante, se entiende que algunos de los indicadores de esa categoría no serán pertinentes para todas las empresas, por ejemplo, las pymes.

50. A fin de armonizar más estrechamente los indicadores de gobernanza corporativa propuestos con cuestiones de sostenibilidad más amplias, en la versión revisada de las directrices sobre los indicadores básicos se incluye una referencia al número de veces que los Objetivos se abordan en el orden del día del consejo de dirección de una empresa. Las directrices revisadas también reflejan el hecho de que la legislación en vigor sobre los datos personales puede limitar la capacidad de las empresas para recopilar información acerca de la diversidad de los miembros de los mecanismos de gobernanza (por ejemplo, la legislación sobre la discriminación por edad).

E. Armonización de los datos contables y los indicadores estadísticos

51. Un elemento importante de las directrices sobre indicadores básicos es la armonización de los indicadores básicos propuestos con los indicadores macro y las metodologías de metadatos conexas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sobre la base de una estrecha cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales,

¹⁶ Véase <http://integratedreporting.org/wp-content/uploads/2014/07/Assurance-on-IR-an-exploration-of-issues.pdf>.

¹⁷ Véase www.icaew.com/en/technical/audit-and-assurance/assurance/process/scoping/assurance-decision/limited-assurance-vs-reasonable-assurance.

los métodos de medición esbozados en las directrices hacen referencia, en la medida de lo posible, a normas estadísticas internacionales, como el Sistema de Cuentas Nacionales y el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica.

52. Como ejemplo de esas sinergias puede citarse la metodología de medición empleada desde hace mucho tiempo para calcular el producto interno bruto (PIB), que se nutre de los datos de ingresos anuales consignados en los informes de las entidades jurídicas. Del mismo modo, en la versión revisada de las directrices, se clarificó el significado de términos como los correspondientes al reciclaje o utilización del agua en el contexto del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica.

53. Los indicadores sobre el valor añadido se utilizan con frecuencia en el mecanismo de vigilancia de los Objetivos para el cálculo de otros indicadores, como el denominador de varios indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, la utilización de indicadores relativos al valor añadido, en particular la forma en que pueden distorsionar la valoración de las entidades donde la propiedad intelectual desempeña un papel importante, sigue planteando problemas técnicos. Estos tienen su origen en el tratamiento contable de los activos intangibles y hacen preciso continuar deliberando sobre la cuestión.

IV. Conclusión y perspectivas futuras

54. En la presente nota se presenta un panorama general de las principales cuestiones examinadas en el intervalo entre los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos respecto de la elaboración de directrices acerca de los indicadores básicos para la presentación de información por las entidades sobre su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y de directrices sobre metadatos para el indicador 12.6.1. En la nota se ponen de relieve las cuestiones que requerirían un debate más pormenorizado, para que puedan tenerse en cuenta en las versiones actualizadas de estos documentos.

55. Se prevé que las aportaciones preparadas por la secretaría de la UNCTAD, en cooperación con otros asociados y expertos integrantes del Grupo Consultivo, mejoren la calidad y comparabilidad de los informes sobre sostenibilidad y, al mismo tiempo, respondan a las nuevas necesidades de seguimiento de los datos relativos a la contribución del sector privado a la aplicación de los Objetivos a nivel nacional.

56. Además de sobre las cuestiones que se presentan en esta nota, es posible que en el 35° período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes los delegados deseen deliberar acerca de los asuntos siguientes:

a) ¿Permitirían los indicadores propuestos que las empresas proporcionaran datos comparables sobre su desempeño en lo que respecta al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en consonancia con el marco de vigilancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

b) ¿Resultarían útiles los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos para las entidades a fin de que los países pudieran recabar datos sobre la contribución del sector privado al logro de los Objetivos e informar sobre el indicador 12.6.1?

c) ¿Es necesario seguir trabajando en la creación de consenso y realizar nuevas investigaciones para optimizar la armonización del indicador 12.6.1 y de la meta 12.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

d) ¿Cuáles son las necesidades más urgentes con respecto a la creación de capacidad para la preparación de informes sobre sostenibilidad que se deberían atender para permitir a los países recopilar datos útiles y comparables sobre la contribución de las empresas a la realización de los Objetivos a nivel nacional?

e) ¿Qué medidas deberían adoptar los encargados de la formulación de políticas para promover la armonización de las cuentas nacionales y metodologías estadísticas con la presentación de informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible por las entidades?

f) ¿Qué puede hacerse desde los foros mundiales como el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes para seguir contribuyendo a que la presentación de información por parte de las entidades desempeñe un papel cada vez más importante en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Anexo

Indicadores básicos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible seleccionados

<i>Ámbito</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Medición^a</i>	<i>Indicadores básicos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes</i>	
A	Ámbito económico			
A.1.	Ingresos y/o valor añadido	A.1.1: Ingresos	Norma Internacional de Información Financiera 15	8.2.1
		A.1.2: Valor añadido	Ingresos menos el costo de los materiales, bienes y servicios adquiridos	8.2.1; 9.b; 9.4.1
		A.1.3: Valor añadido neto	Ingresos menos el costo de los materiales, bienes y servicios adquiridos menos depreciación de los activos tangibles	8.2.1; 9.b
A.2.	Pagos al Estado	A.2.1: Impuestos y otros pagos al Estado	Total de impuestos pagados y por pagar (incluidos no solo el impuesto de sociedades sino también otros gravámenes y tasas, como los impuestos sobre bienes inmuebles o los impuestos sobre el valor añadido), así como sanciones tributarias conexas, regalías, derechos de licencia y otros pagos al Estado, correspondientes a un período determinado	17.1.2
A.3.	Nuevas inversiones/gastos	A.3.1: Inversiones ecológicas	Cuantía total —en términos absolutos y relativos— de las inversiones que tienen como objetivo principal la prevención, reducción y eliminación de la contaminación y otras formas de degradación del medio ambiente	7.b.1
		A.3.2: Inversión comunitaria	Importe total —en términos absolutos y relativos— de las donaciones caritativas o voluntarias y las inversiones de fondos (tanto de capital como operativos) realizadas en la comunidad destinada a beneficiarios externos a la empresa durante el período abarcado por el informe	17.17.1
		A.3.3: Gasto total en investigación y desarrollo	Cuantía total —en términos absolutos y relativos— del gasto en investigación y desarrollo de cada entidad informante durante el período abarcado por el informe	9.5.1

<i>Ámbito</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Medición^a</i>	<i>Indicadores básicos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes</i>	
A.4	Total correspondiente a los programas de proveedores/compras locales	A.4.1: Porcentaje de las adquisiciones locales	Proporción —en términos absolutos y relativos— del gasto de la entidad informante en compras a proveedores locales (basado en facturas o compromisos de compra correspondientes al período abarcado por el informe)	9.3.1
B	Ámbito ambiental	I.		
B.1	Aprovechamiento sostenible del agua	B.1.1: Reciclaje y reutilización del agua	Volumen total —en términos absolutos y relativos— de agua reciclada y reutilizada por la entidad informante durante el período abarcado por el informe	6.3.1
		B.1.2: Eficiencia del uso del agua	Consumo de agua por valor añadido neto en el período abarcado por el informe y diferencia en el consumo de agua por valor añadido neto entre dos ejercicios objeto de informe (se define el consumo de agua como agua extraída y agua suministrada por terceros). Expresado en términos absolutos, relativos y diferenciales	6.4.1
		B.1.3: Estrés hídrico	Agua extraída desglosada por fuente (aguas superficiales, subterráneas, de lluvia y residuales) y agua procedente de zonas afectadas por estrés hídrico o escasez de agua (como proporción del total del agua extraída) expresada en términos absolutos y relativos	6.4.2
B.2	Gestión de residuos	B.2.1: Reducción de la generación de residuos	Variación en los residuos generados por la entidad por valor añadido neto expresado en términos absolutos, relativos y diferenciales	12,5
		B.2.2: Reutilización, refabricación y reciclaje de residuos	Total de residuos reutilizados, empleados para refabricación y reciclados en términos absolutos, relativos y diferenciales	12.5.1
		B.2.3: Residuos peligrosos	Total de residuos peligrosos y proporción de residuos peligrosos tratados respecto a la cifra total de residuos consignada por la entidad que presenta el informe, en términos absolutos, relativos y diferenciales	12.4.2
B.3	Emisión de gases de efecto invernadero	B.3.1: Emisiones directas de gases de efecto invernadero (alcance 1)	Alcance 1: Contribución en términos absolutos, relativos y diferenciales	9.4.1

<i>Ámbito</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Medición^a</i>	<i>Indicadores básicos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes</i>	
	B.3.2: Emisiones indirectas de gases de efecto invernadero (alcance 2)	Alcance 2: Contribución en términos absolutos, relativos y diferenciales	9.4.1	
B.4	Sustancias y productos químicos que agotan el ozono	B.4.1: Sustancias y productos químicos que agotan el ozono	Cantidad total de sustancias que agotan el ozono (sustancias/productos químicos en forma de sustancias puras o mezclas) por valor añadido neto	12.4.2
B.5	Consumo de energía	B.5.1: Energía renovable	Porcentaje que representa la energía renovable en el total de energía consumida durante el período abarcado por el informe	7.2.1
		B.5.2: Eficiencia energética	Consumo de energía por valor añadido neto	7.3.1
C	Ámbito social			
C.1	Igualdad de género	C.1.1: Proporción de mujeres en puestos de gestión	Número de mujeres en puestos de gestión respecto al total de empleados (expresado en número de empleados y equivalencia en puestos a tiempo completo)	5.5.2
C.2	Capital humano	C.2.1: Promedio de horas de capacitación al año	Promedio de horas de capacitación por empleado y año (total de horas anuales de capacitación dividido entre número total de empleados) con desglose, de ser posible, por categorías de personal	4.3.1
		C.2.2: Gasto anual en capacitación por empleado	Costos directos e indirectos por empleado y año de la capacitación, incluidos los costos ligados a la retribución de los instructores, las instalaciones y el material utilizados para la capacitación y los gastos de viajes conexos, desglosados, de ser posible, por categorías de personal	4.3.1
		C.2.3: Sueldos y beneficios de los empleados, desglosados por tipo de empleo y género	Costo total de la plantilla de trabajadores (sueldos y beneficios)	8.5.1; 10.4.1
C.3	Salud y seguridad del personal	C.3.1: Gastos en salud y seguridad del personal	Costo total de los planes de seguro relacionados con la seguridad del personal y la salud, y de las actividades de atención de la salud financiadas directamente por la entidad, más costo total de las cuestiones relativas al entorno laboral vinculadas a la seguridad y la salud del personal correspondientes al período abarcado por el informe	3.8

<i>Ámbito</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Medición^a</i>	<i>Indicadores básicos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes</i>	
	C.3.2: Tasas de frecuencia/tasas de incidencia de accidentes de trabajo	Tasa de frecuencia: número total de nuevos casos de lesiones dividido por el número total de horas trabajadas por los trabajadores durante el período objeto de informe; tasas de incidencia: número total de días perdidos expresado en horas dividido por el número total de horas trabajadas por los empleados durante el período abarcado por el informe	8.8.1	
C.4	Convenios colectivos	C.4.1: Porcentaje de empleados acogidos a convenios colectivos	Número de empleados acogidos a convenios colectivos respecto al total de empleados (expresado en número de empleados o equivalencia en puestos a tiempo completo)	8.8.2
D Ámbito institucional				
D.1	Divulgación de información sobre gobernanza corporativa	D.1.1: Número de reuniones del consejo de dirección y tasas de asistencia	Número de reuniones del consejo de dirección durante el período que abarca el informe y número de integrantes del consejo de dirección que participaron en cada reunión durante el período que abarca el informe, dividido por el número total de miembros del consejo y multiplicado por el número de reuniones del consejo de dirección celebradas durante el período que abarca el informe	16.6
		D.1.2: Número de consejeras	Proporción de consejeras respecto al número total de miembros del consejo	5.5.2
		D.1.3: Consejeros por grupos de edad	Número de consejeros en cada grupo de edad (por ejemplo, por debajo de 30 años, entre 30 y 50, más de 50)	16.7.1
		D.1.4: Número de reuniones de la comisión de auditoría y tasas de asistencia	Número de reuniones del consejo de dirección durante el período que abarca el informe y número de integrantes de la comisión de auditoría que participaron en cada reunión de la comisión de auditoría durante el período que abarca el informe, dividido por el número total de miembros de la comisión de auditoría y multiplicado por el número de reuniones de la comisión de auditoría celebradas durante el período que abarca el informe	16.6
		D.1.5: Retribuciones – total de las retribuciones y retribución por consejero y ejecutivo	Retribución anual total (incluido el sueldo base y la retribución variable) de cada director ejecutivo y no ejecutivo	16.6

<i>Ámbito</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Medición^a</i>	<i>Indicadores básicos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes</i>
D.2 Prácticas de lucha contra la corrupción	D.2.1: Cuantía de las multas pagadas o por pagar por condenas	Cuantía de las multas pagadas o por pagar relacionadas con la corrupción impuestas por la Administración o los Tribunales durante el período objeto de informe	16.5.2
	D.2.2: Promedio de horas de capacitación sobre cuestiones relativas a la lucha contra la corrupción, por empleado y año	Número total de horas de capacitación sobre cuestiones relativas a la lucha contra la corrupción por año, dividido por el número total de empleados	16.5.2

^a Debido a limitaciones de espacio, se facilita en esta nota un resumen de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el documento oficioso del período de sesiones de 15 de agosto de 2018, titulado “Guidance on core indicators for entity reporting on the contribution towards the attainment of the Sustainable Development Goals”, figura una metodología más detallada.